



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 3 /24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte. Nro. 40.407/2022 T.C. caratulado: “FISCALIA DE ESTADO” S/Rendición de Cuentas SAF 5 FF 111, 323 Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: que los responsables de la FISCALIA DE ESTADO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del año 2022 del SAF 5 Fiscalía de Estado, Fuente de Financiamiento 111 y 323;

Que con fecha 21 de diciembre de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno N° 69/23 F4 de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, (antes Ley N° 4139) con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 323, presentada por los responsables de la Fiscalía de Estado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio de la Jurisdicción 5 – SAF 5 – FISCALIA DE ESTADO, por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 395.083.277,35), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr, Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES